H. Convención Nac. Constituy.
MESA DE ENTRADAS
21 JUN 1994
TC N° 542 HS. 1950

Convención Nacional Constituyente

CONVENCION N... CONSTITUYEN... FOLIO 1

La Honorable Convención Constituyente, reunida en la ciudad de Santa Fé,

SANCIONA:

Artículo 1: Incorpórase como artículo nuevo de la Primera Parte Capítulo II de la Constitución Nacional el siguiente:

"Comete el delito de traición a la Patria, todo argentino que tome las armas contra la Patria o se una a sus enemigos o les preste apoyo.

Comete delito de traición a la Patria toda persona que se alce en armas contra los poderes legalmente constituídos para cambiar la Constitución, deponer alguno de los poderes públicos del gobierno nacional o provincial, exigirle alguna medida o concesión, o impedir el libre ejercicio de sus facultades contitucionales.

Los autores del delito de traición a la Patria serán penados con el máximo de la pena contemplada en el Código Penal y en el Código de Justicia Militar según corresponda e inhabilitados a perpetuidad para ocupar cargos públicos. Igual pena, la que podrá ser disminuída en un tercio, se aplicará a los funcionarios del régimen constitucional que omitieren la ejecución de actos de defensa de la Patria y del orden constitucional, o que consientan la consumación del delito de traición a la Patria, haciendo cumplir las medidas dispuestas por quienes usurpen el poder, o continúen en sus cargos a las personas que asuman funciones por designación de gobernantes de facto.

El delito de traición a la Patria es imprescriptible y sus autores no pueden ser amnistiados ni indultados.

Esta Consitución no pierde vigencia aún cuando por acto violento o de cualquier otra naturaleza se llegue a interrumpir su observancia. Los actos de todo poder de facto son insalvablemente nulos.

Se reconoce al pueblo de la Nación el derecho de desobedecer y resistir las órdenes de todo poder de facto y el derecho de resistencia a la opresión"

JUAN BERHONDO

CECILIA LIPSZYC

ANA MARIA PIZZURNO

Convencional Nacional Constituyente
Ramón Torres Molina